



CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL C.E.A.

Quienes suscriben, **SR. MAXIMO BERMUDEZ**, Asesor del Ministerio de Hacienda, en representación del **SR. JOSÉ MANUEL VICENTE**, Ministro de Hacienda, Presidente y **DR. RAFAEL A. BURGOS GÓMEZ**, Director General de Bienes Nacionales y Director Honorífico del Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y Secretario del Consejo de Directores, **CERTIFICAN:** Que la siguiente, es copia fiel y exacta del Acta No. 001-2024, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del CEA, celebrada en fecha veinte (20) del mes de marzo del año 2024, en el **Salón de Conferencias "SEÑOR PEDRO IGNACIO RODRÍGUEZ CHIAPPINI"** del Consejo Estatal del Azúcar:

PRIMERA RESOLUCIÓN

**EL CONSEJO DE DIRECTORES DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (C.E.A.)
APRUEBA UNÁNIMEMENTE:**

**LA FUSION DE LOS SIGUIENTES DEPARTAMENTOS, BIENES NACIONALES Y
CEA.**

No.	Unidad organizacional por Departamento (CEA)	Unidad organizacional por Departamento (Bienes Nacionales)
1	Gerencia de Compras	División de Compras
2	Dirección de activos financieros	Dirección de inventario de Bienes Estatales
3	Dirección Administrativa	Dirección Administrativa
4	Dirección de Desarrollo Social	Dirección de Desarrollo Asistencia Social e Investigación
5	Departamento de Mayordomía	Sección de Mayordomía
6	Gerencia de Transporte	Sección de transportación
7	Gerencia de Relaciones Públicas	Departamento de Comunicaciones
8	Modulo Odontológico y Unidad Medica	Dispensario Medico
9	Libre acceso a la información pública	Libre acceso a la información pública



Consejo Estatal del Azúcar

RNC: No. 405-000041

Expedida en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los Veinte (20) días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

SR. MAXIMO BERMUDEZ
Asesor Ministerio de Hacienda
En representación del
SR. JOSÉ MANUEL VICENTE
Presidente del Consejo de Directores del
Consejo Estatal del Azúcar (C.E.A.)

DR. RAFAEL A. BURGOS GÓMEZ
Director Honorífico del Consejo Estatal
del Azúcar (C.E.A.) y
Secretario del Consejo de Directores
C.E.A.



;



**CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL C.E.A.**

Quienes suscriben, **SR. MAXIMO BERMUDEZ**, Asesor del Ministerio de Hacienda, en representación del **SR. JOSÉ MANUEL VICENTE**, Ministro de Hacienda, Presidente del Consejo de Directores y **DR. RAFAEL A. BURGOS GÓMEZ**, Director Honorífico del Consejo Estatal del Azúcar (C.E.A.) y Secretario del Consejo de Directores, **CERTIFICAN**: Que la siguiente, es copia fiel y exacta del Acta No. 001-2024, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del C.E.A., celebrada en fecha veinte (20) del mes de marzo, del año 2024, en el **Salón de Conferencias "SEÑOR PEDRO IGNACIO RODRÍGUEZ CHIAPPINI"** del Consejo Estatal del Azúcar:

SEGUNDA RESOLUCIÓN

**EL CONSEJO DE DIRECTORES DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR
(C.E.A.) APRUEBA UNÁNIMEMENTE:**

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (C.E.A.)
APRUEBA EL MONTO DE US\$24.00 DOLARES POR TAREA, COMO TARIFA
TEMPORAL HASTA QUE SE COMPLETE LA REVISION Y ANALISIS DE LOS
CONTRATOS, COBRAR COMO MÍNIMO UN 5 % DEL VALOR REAL DE LA
TIERRA, PARA QUE EN TERMINOS NOMINALES A LOS VEINTE AÑOS LA
RECUPERACIÓN DE ESE DINERO SEA TOTAL POR TAREA.**

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (C.E.A.)
CREA UNA COMISION, CON EL FIN DE REALIZAR UN ANALISIS DE CADA
CONTRATO, PARA ESTABLECER UN PRECIO FIJO SUJETO A REVISIÓN
CADA 2 AÑOS. ESTA COMISIÓN ESTARA COMPUESTA POR TRES (3)**





Consejo Estatal del Azúcar

RNC: No. 405-000041

MIEMBROS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y TRES (3) MIEMBROS DEL CONSEJO DEL CEA LOS CUALES SERÁN DR. RAFAEL BURGOS GOMEZ, LUIS ERNESTO CUEVAS Y NESTOR JULIO RODRIGUEZ, CONTANDO CON EL APOYO DE TECNICOS TANTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA COMO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR, (CEA).

LOS CONTRATOS TENDRÁN UN INCREMENTO DE MANERA ANUAL, CONFORME AL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) ESTABLECIDO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA”.

Expedida en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veinte (20) días del mes de marzo, del año dos mil veinticuatro (2024).

SR. MAXIMO BERMUDEZ
Asesor Ministerio de Hacienda
En representación del
SR. JOSÉ MANUEL VICENTE
Presidente del Consejo de Directores del
Consejo Estatal del Azúcar (C.E.A.)



DR. RAFAEL A. BURGOS GÓMEZ
Director Honorífico del Consejo Estatal
del Azúcar (C.E.A.) y
Secretario del Consejo de Directores
C.E.A.



**CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL C.E.A.**

Quienes suscriben, **SR. MAXIMO BERMUDEZ**, Asesor del Ministerio de Hacienda, en representación del **SR. JOSÉ MANUEL VICENTE**, Ministro de Hacienda, Presidente del Consejo de Directores y **DR. RAFAEL A. BURGOS GÓMEZ**, Director Honorífico del Consejo Estatal del Azúcar (C.E.A.) y Secretario del Consejo de Directores, **CERTIFICAN**: Que la siguiente, es copia fiel y exacta del Acta No. 001-2024, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del C.E.A., celebrada en fecha veinte (20) del mes de marzo, del año 2024, en el **Salón de Conferencias "SEÑOR PEDRO IGNACIO RODRÍGUEZ CHIAPPINI"** del Consejo Estatal del Azúcar:

TERCERA RESOLUCIÓN

**EL CONSEJO DE DIRECTORES DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (C.E.A.)
APRUEBA UNÁNIMEMENTE:**

**SE APRUEBA EL PRECIO PROVISIONAL DE LOS MATERIALES MINEROS CONFORME
A LO DETALLADO A CONTINUACION:**

NO.	DESCRIPCIÓN PRODUCTOS X TIPO MATERIAL	PRECIOS EN RDS AGREDADOS EN M ³ (EXTRACCIÓN DE MATERIALES)
1	Arena para Campo de Golf	RDS 350.00 MT3
2	Coralina 1era.	RDS 300.00 MT3
3	Coralina 2era.	RDS 300.00 MT3
4	Coralina 3era.	RDS 300.00 MT3
5	Puzolana	RDS 300.00 MT3
6	Roca para Gaviones 4" y 12"	RDS 300.00 MT3
7	Basalto	RDS 300.00 MT3
8	Arena 3/16 (Amarilla o ITABO)	RDS 100.00 MT3
9	Gravilla 3/8	RDS 100.00 MT3
10	Grava 1/2	RDS 100.00 MT3
11	Grava 3/4	RDS 100.00 MT3
12	Gransote para Gaviones 4" y	RDS 100.00 MT3
13	Arena 3/16	RDS 100.00 MT3
14	Material Mixto (arena, grava y gravilla)	RDS 100.00 MT3
15	Arena de Pañete (General)	RDS 100.00 MT3
16	Labastro o Alabastro	RDS 100.00 MT3
17	Caliche	RDS 75.00 MT3
18	Tosca para relleno	RDS 75.00 MT3





Consejo Estatal del Azúcar

RNC: No. 405-000041

SE ESTABLECE EL PRECIO POR CONCEPTO DE ANUALIDAD DE ARRENDAMIENTO: LA SUMA DE CINCUENTA Y CINCO DÓLARES NORTEAMERICANOS (US\$55.00) POR CADA TAREA DE TERRENO ARRENDADO, PARA LOS CONTRATOS MINEROS.

Expedida en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veinte (20) días del mes de marzo, del año dos mil veinticuatro (2024).

SR. MAXIMO BERMUDEZ
Asesor Ministerio de Hacienda
En representación del
SR. JOSÉ MANUEL VICENTE
Presidente del Consejo de Directores del
Consejo Estatal del Azúcar (C.E.A.)



DR. RAFAEL A. BURGOS GÓMEZ
Director Honorífico del Consejo Estatal
del Azúcar (C.E.A.) y
Secretario del Consejo de Directores
C.E.A.



Consejo Estatal del Azúcar

RNC: No. 405-000041

**CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL C.E.A.**

Quienes suscriben, **SR. MAXIMO BERMUDEZ**, Asesor del Ministerio de Hacienda, en representación del **SR. JOSÉ MANUEL VICENTE**, Ministro de Hacienda, Presidente del Consejo de Directores y **DR. RAFAEL A. BURGOS GÓMEZ**, Director Honorífico del Consejo Estatal del Azúcar (C.E.A.) y Secretario del Consejo de Directores, **CERTIFICAN:** Que la siguiente, es copia fiel y exacta del Acta No. 001-2024, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del C.E.A., celebrada en fecha veinte (20) del mes de marzo del año 2024, en el **Salón de Conferencias "SEÑOR PEDRO IGNACIO RODRÍGUEZ CHIAPPINI"** del Consejo Estatal del Azúcar:

CUARTA RESOLUCIÓN:

**EL CONSEJO DE DIRECTORES DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (C.E.A.)
APRUEBA UNÁNIMEMENTE:**

**SE APRUEBA LA CREACION DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN,
DESARROLLO Y FORMACIÓN DEL INGENIO PORVENIR (IDEFA).**

Expedida en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veinte (20) días del mes de marzo, del año dos mil veinticuatro (2024).

SR. MAXIMO BERMUDEZ
Asesor Ministerio de Hacienda
En representación del
SR. JOSÉ MANUEL VICENTE
Presidente del Consejo de Directores del
Consejo Estatal del Azúcar (C.E.A.)



DR. RAFAEL A. BURGOS GÓMEZ
Director Honorífico del Consejo Estatal
del Azúcar (C.E.A.) y
Secretario del Consejo de Directores
C.E.A.

RESOLUCIONES ACTA ORDINARIA NO.001-2024 D/F 20 DE MARZO DEL AÑO 2024